

Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

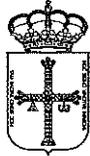
Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicios de publicidad institucional para dar difusión a la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas que, con motivo del día de la Constitución (6 de diciembre), se celebrarán desde el 6 al 10 de diciembre de 2017, en los términos que se indican a continuación.** Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 3 de noviembre de 2017, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es.

Los servicios objeto de contratación consistirán en:

- Planificación de la campaña y descripción detallada de las características de los anuncios, así como de los lemas que se insertarán.
- Desarrollo del diseño de los anuncios y lemas que se utilizarán en la campaña.
- Relación de los medios de comunicación social y soportes que se utilizarán en la campaña, con indicación de los impactos estimados y audiencias o tiradas de cada uno de los propuestos. Estos datos han de ser obtenidos a partir de los controles realizados por los sistemas de medición más reconocidos (OJD, EGM, Kantar Media, etc.)
- Compromiso de realización de todas las gestiones que sean necesarias para garantizar las inserciones publicitarias, incluidas las gratuitas, y el correcto desarrollo de la campaña.
- Diseño del banner que se colocará en la página web de esta institución, con arreglo a las siguientes características:
 1. El contratista debe suministrar una imagen PNG de 169 píxeles de ancho, y orientativamente 45 píxeles de alto.
 2. Para adaptar el diseño del banner en cuanto a colores y aspecto general véase la página principal, www.jgpa.es. Si el banner fuera situado a la derecha, la medida será de 300 px (ancho) x 70 px (alto). Si la propuesta desarrollara su inserción en la parte superior izquierda de la home, la medida será de 252 px (ancho) x 126 px (alto).
 3. Si el banner es animado, se suministrará una imagen GIF. No se aceptarán banners en flash, salvo que se indique específicamente.
- Dentro de los 15 días posteriores a la finalización de los servicios, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe sobre el resultado, incluyendo el número de impactos alcanzados, tipo de públicos, así como clipping de los anuncios publicados o emitidos.

Se establece el siguiente mínimo de anuncios e inserciones publicitarias, distribuidas de forma proporcional entre los medios de comunicación de ámbito regional:

- 4 anuncios en la prensa escrita de difusión regional. El mínimo de cada anuncio será de 2x5 módulos.
- 4 anuncios o banners en la prensa digital
- 15 spots en la Televisión regional o nacional
- 120 anuncios o inserciones en la radio regional



Junta General
del Principado de Asturias

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de una semana, que comprenderá también parte del periodo anterior a la fecha de la celebración del Día de la Constitución. Las inserciones publicitarias deben ser publicadas en los diferentes medios entre el 1 y el 9 de diciembre de 2017.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2017	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, inserciones y spots, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: La Junta General se compromete a no utilizar ninguno de los diseños y lemas originales de las ofertas que no fueran seleccionadas.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas presentadas deberán acompañar el diseño, lemas y características técnicas de cada anuncio, así como los plazos y fechas de inserción publicitaria. Se valorarán de acuerdo con el siguiente criterio:

1. Precio (hasta 3 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 3 \text{ puntos} \times \text{Oferta más económica} / \text{Oferta de la empresa}$.
2. Por la eficiencia y adecuación a los objetivos de la campaña, previstos hasta 3 puntos. Aplicando la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 3 \text{ puntos} \times \text{Oferta de la empresa} / \text{Oferta con mayores impactos}$. La propuesta debe indicar las audiencias totales a las que se dirige la campaña a través de las de los diferentes soportes incluidos en la misma, así como la cobertura que se prevé alcanzar expresada en OTS, y GRPs estimados. En el caso de los medios digitales se indicarán los CTR/OTS estimados. En ambos casos se solicitan los datos detallados de los impactos en cada uno de los soportes previstos en la planificación y el documento justificativo de los mismos emitido por la empresa de control.
3. Por el diseño de la campaña, hasta 3 puntos. Se valorará en este apartado tanto la originalidad y calidad del diseño, como la originalidad e impacto del lema o mensaje



Junta General
del Principado de Asturias

transmitido a través de los medios de comunicación. Las valoraciones se realizarán como sigue:

- a) Claridad del mensaje, hasta 1 punto
 - b) Identificación con el objeto de la campaña, hasta 1 punto
 - c) Impacto y originalidad de la propuesta creativa, hasta 1 punto
4. Por la mejor planificación de las tareas a realizar, hasta 1 punto. Se valorará en este apartado la mayor precisión de las tareas a realizar, calendario y cronograma de las mismas, así como su propuesta de organización para solventar las incidencias o problemas surgidos en su desarrollo..

V.- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados y anuncios insertados.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

Oviedo, 25 de octubre de 2017
Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz

